

DECRETO No. 6

El Concejo Municipal de la ciudad de Antigua Cuscatlán, departamento de la Libertad

COSIDERANDO:

- I. Que por decreto No. 4 del 12 de mayo del 2016 publicado en el Diario Oficial No. 125, tomo No. 412, del 6 de julio del mismo año; se aprobó la Ordenanza Reguladora por Tasas por servicios municipales.
- II. Que en dicha ordenanza no se contempló un servicio municipal.

POR TANTO:

En uso de sus facultades legales que les confiere el Art. 204 de la Constitución de la Republica y Art. 30, numeral 4 y 21 del Código Municipal en relación con los Arts. 2, 5, 7; inciso 2°. y Art. 77 de la Ley General Tributaria Municipal.

DECRETA:

La siguiente adición a la Ordenanza Reguladora por Tasas por servicios municipales de la siguiente forma:

Art. 1 se adicionan los literales e) y f) al numeral 2 referente al Aseo Publico

No. 2

ASEO PÚBLICO

- e) Disposición final de Desechos sólidos por Centros Educativos y de Enseñanza superior, zonas de parqueo o bodegas y casas habitacionales por metro² del área superficial al mes. \$ 0.01
- f) Disposición final de Desecho solidos en zonas industriales, supermercados, zona comercial y de Servicios por metro² del área superficial al mes \$ 0.02

Art. 2 El presente Decreto entrara en vigencia entrara en vigencia a partir del uno de agosto del dos mil dieciséis.

Dado en el Salón de sesiones del Palacio Municipal de Antigua Cuscatlán, a los ocho días del mes de julio de dos mil dieciséis.

Lic. Zoila Milagro Navas
Alcaldesa Municipal

Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez
Síndico Municipal

Sra. Morena América Cañas de Domínguez
Primera Regidora

Ing. José Roberto Munguía Palomo
Segundo Regidor

Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor
Tercera Regidora

Ing. Jorge Alberto Menjivar
Cuarto Regidor

Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides
Quinto Regidor

Lic. Carmen Yesenia Chicas Chicas
Sexta Regidora

Lic. José Roberto Cordero Reyes
Séptimo Regidor

Sr. Jorge Alberto Merino Ramírez
Octavo Regidor

Sra. Flor de María Flamenco
Secretaria Municipal